

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 332ª, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 20ª, en miércoles 29 de noviembre de 1995**  
**Especial**  
**(De 16:28 a 19:43)**  
**PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**SECRETARIOS, EL SEÑOR RAFAEL**  
**EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Páez Verdugo, Sergio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán

--Valdés Subercaseaux, Gabriel

--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Hacienda y el señor Director de Presupuestos.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:28 en presencia de 30 señores senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 2ª, ordinaria, en 4 de octubre del presente año, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 3ª, ordinaria, en 5 de octubre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con los que hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que faculta a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y a la Comisión Nacional del Medio Ambiente para integrarse a corporaciones de Derecho Privado.

2.- El que concede beneficios que indica a los profesionales funcionarios y beneficiarios de becas de perfeccionamiento regidos por la ley N° 15.076, que se desempeñan en jornadas diurnas en los servicios de salud que señala.

**--Se tiene presente la calificación, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha rechazado, con las excepciones que indica, las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1996, a la vez que designa a los señores Diputados que menciona, para que integren la Comisión Mixta encargada de proponer un proyecto de solución para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación de la iniciativa.

**--Se designó a los señores Senadores miembros de la Comisión Especial de Presupuestos para integrar la citada Comisión Mixta.**

Con el segundo señala que ha aprobado las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo la renovación parcial de los vocales de mesas receptoras de sufragios.

**--Se toma conocimiento, y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Con el tercero comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, sobre normas especiales para la posesión y constitución del dominio de propiedades que indica.

Con el cuarto da a conocer que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al Hermano de la Compañía de Jesús señor Ildefonso Delgado Espada.

**--Se mandan comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Del Tribunal Constitucional, con el que remite copia autorizada del requerimiento que dieciocho señores Senadores han formulado al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en lo relativo a la generación de autoridades, y de su correspondiente proveído.

**--Se toma conocimiento para los efectos señalados en el artículo 42 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional.**

Tres del señor Ministro de Planificación y Cooperación:

Con los dos primeros da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre de la Senadora señora Carmen Frei: el primero, relativo a la regularización de derechos de agua de comunidades atacameñas, y el segundo, referido a la situación de las vías aluvionales en la ciudad de Antofagasta, Segunda Región.

Con el tercero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, relacionado con el Programa de Mejoramiento de Barrios de la Comuna de Hualqui, Octava Región.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas, en contestación a sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath: uno relacionado con la puesta en marcha de un transbordador multipropósito en la Undécima Región; otro, acerca del camino transversal hacia Tortel, y el último, referente al camino transversal Entrada a Mayer, Undécima Región.

Del señor Ministro de Educación, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei tocante a las necesidades de la Escuela Grumete Cortez, de la comuna de Quirihue, Octava Región.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei relativo al cobro de agua potable en viviendas básicas, en la ciudad de Calama, que no han sido de consumo del beneficiario.

Del señor Director Nacional de Estadísticas, en respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, tocante a las diversas religiones que profesa la población chilena.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

Tres de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y tres de la de Hacienda, recaídos en los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que se señalan:

- 1.- El que crea la comuna de San Rafael, en la provincia de Talca, Región del Maule. (Con urgencia calificada de "Suma").
- 2.- El que crea la comuna de San Pedro de La Paz en la provincia de Concepción, Región del Bío-Bío. (Con urgencia calificada de "Suma").
- 3.- El que crea la comuna de Chillán Viejo, en la provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío. (Con urgencia calificada de "Suma").

**--Quedan para tabla.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1706-05

### PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1996

*El señor VALDÉS (Presidente).- Informo al Senado que esta mañana la Comisión Especial de Presupuestos ha aprobado el proyecto presupuestario para 1996, lo cual fue comunicado a la Cámara de Diputados. Esta aprobación se ha realizado después de largas conversaciones y discusiones, durante todo el día de ayer y hasta altas horas de la madrugada de hoy, llegándose a un completo acuerdo, redactado, leído y aprobado en esa Comisión, y remitido alrededor de las dos de la tarde a la Cámara*

*de Diputados. Dicha Cámara inició la sesión correspondiente hace pocos momentos, y su Presidente me ha comunicado que avisará oportunamente al Senado el despacho de la iniciativa, lo que --piensa él-- no se producirá antes de las 17.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 16ª, en 22 de noviembre de 1995.*

*Informe de Comisión:*

*Especial Mixta de Presupuestos, sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1995.*

*Mixta, sesión 20ª, en 29 de noviembre de 1995.*

*Discusión:*

*Sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1995 (queda pendiente la discusión);  
18ª, en 22 de noviembre de 1995 (se despacha).*

El señor VALDÉS (Presidente).- Por las razones antedichas, consulto a la Sala si considera conveniente suspender esta sesión hasta que llegue de la otra Cámara el oficio respectivo, para que podamos tratar el proyecto en este último día de plazo constitucional que tenemos para aprobar el Presupuesto.

Entonces, la suspenderemos con el compromiso de comunicar oportunamente a Sus Señorías el momento en que se reanude esta sesión final, que espero que sea corta.

Se suspende la sesión.

**--Se suspendió a las 16:35.**

**--Se reanudó a las 17:50.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Se ha recibido en Secretaría un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta encargada de resolver las controversias surgidas durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1996.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda para tabla.

La Mesa acogió la sugerencia de varios Comités, en el sentido de que el Presidente de la Comisión Especial de Presupuestos, Honorable señor Lavandero, dé cuenta acerca del informe de la Comisión Mixta --que él presidió--, para conocimiento de los señores Senadores.

Posteriormente, se someterá a discusión y votación tal informe, aprobado, prácticamente por unanimidad --sólo hubo 2 abstenciones--, en la Cámara de Diputados.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Para hacer uso de la palabra, Su Señoría puede subir a la testera.

El señor LAVANDERO.- Agradezco al señor Presidente del Senado la deferencia de permitir que, desde este lugar, informe brevemente sobre el trabajo realizado por la Comisión Especial de Presupuestos.

En primer término, quiero destacar que dicha Comisión, compuesta por 26 señores Parlamentarios, desarrolló una labor extraordinariamente ardua, sin duda alguna mucho mayor y más profunda que la llevada a cabo en años anteriores.

En esta oportunidad, tal Comisión se dividió en cinco Subcomisiones, que analizaron todas las Partidas y, a través de los distintos ítem, las más de 6 mil materias contenidas en ellos, con sus objetivos y cantidades.

Resalto lo anterior, porque, muchas veces, la gente no se da cuenta del enorme trabajo que en materia del Presupuesto de la Nación realizan los señores Senadores y Diputados. El análisis del proyecto nos ocupó prácticamente dos meses, la mayor parte de ellos durante día y noche. De manera que vale la pena destacar el esfuerzo llevado a cabo por los Parlamentarios en tal sentido.

Asimismo, debo poner de relieve la labor realizada por el personal del Senado encargado de estas materias, particularmente la del Secretario de la Comisión Especial de Presupuestos, señor Carlos Hoffmann, y la de todos los funcionarios que trabajaron con nosotros.

El proyecto del Ejecutivo fue mejorado substancialmente, mediante diversas indicaciones presentadas en las Subcomisiones. La Comisión Especial de Presupuestos, al iniciar su trabajo, dio un vuelco fundamental con relación a lo que se había hecho en años anteriores: citó a los Ministros para examinar algunas metas propuestas para 1996. En definitiva, los Senadores y Diputados querían conocer la acción que aquéllos iban a desarrollar durante el próximo año y el destino de los recursos que estaban solicitando al Congreso Nacional.

¿Por qué he deseado destacar también este último aspecto? Porque en tales exposiciones --esperamos que se editen, para que cada Parlamentario las tenga--, se describen las metas para 1996, pudiendo evaluarse la gestión de cada Secretaría de Estado, tanto en lo señalado para el futuro como en lo que vayan realizando, además de la responsabilidad de lo dicho y hecho.

Se crearon las siguientes comisiones: una, para examinar los problemas de la pobreza y de la distribución del ingreso; otra, para el desarrollo productivo; una tercera, para la modernización de la Administración Pública, y una cuarta, para las políticas macroeconómicas.

El proyecto fue aprobado por la Comisión Especial de Presupuestos; y, luego de ser acogido por la Cámara de Diputados, pasó al Senado, donde se le introdujeron, a través de una serie de indicaciones, numerosas enmiendas. En esas condiciones, tuvo que ser examinado de nuevo por un organismo encargado de resolver las discrepancias surgidas entre ambas ramas legislativas.

Al respecto, quiero señalar que el artículo 20 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional establece una norma para resolver las diferencias entre la Cámara de Diputados y el Senado, aplicable a todos los proyectos, con excepción del concerniente a la Ley de Presupuestos. Acerca de este último, el artículo 19 de la normativa constitucional dispone que "será informado exclusivamente por una comisión especial, la que se integrará con el mismo número de diputados y senadores que establezcan las normas reglamentarias", formando "parte de ella, en todo caso, los miembros de sus respectivas comisiones de hacienda.". Agrega el precepto que tal comisión fijará en cada oportunidad sus normas de procedimiento.

De tal manera que no hay que confundir la Comisión Especial de Presupuestos con la Comisión Mixta de Presupuestos --esta última creada en la Constitución de 1925-- ni con las Comisiones Mixtas, establecidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso para resolver las divergencias surgidas entre la Cámara y el Senado, durante la tramitación de todos los proyectos, con excepción del relativo al Presupuesto.

Las Comisiones Mixtas nada tienen que ver con la Comisión Especial de Presupuestos. Prueba de ello es que las primeras están integradas por cinco Senadores y cinco Diputados, y la segunda, por 26 Parlamentarios, en igualdad de número de integrantes de la Cámara Alta y de la Baja.

Dejo constancia de lo anterior, porque en el informe se consigna que la Comisión Especial de Presupuestos, por un error, tuvo que configurarse como Comisión Mixta de Presupuestos. Sin embargo, superado el equívoco, es necesario aclarar esto para el futuro y, si ello no fuera suficiente, estudiar la materia con mayor profundidad, porque algún día pueden originarse consecuencias complejas y difíciles de resolver.

En otro orden de cosas, se llegó a un consenso para la rebaja de alrededor de 65 millones de dólares --propuesta a través de numerosas indicaciones--, a fin de evitar que el Ejecutivo dejara de cumplir diversas iniciativas e impedir también posibles perjuicios.

Resumidamente, aquél se tradujo en rebajar las siguientes Partidas en las cantidades que se señalan:

Presidencia de la República: 266 millones 824 mil pesos, los cuales se descomponen en Gastos en Personal (subtítulo 21) y Bienes y Servicios de Consumo (subtítulo 22).

Congreso Nacional: 514 millones 596 mil pesos, de los cuales 102 millones 563 mil corresponden al Senado; 143 millones 232 mil a la Cámara de Diputados, y 268 millones 801 mil a la Biblioteca.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción: 453 millones 397 mil pesos, los cuales comprenden diversos servicios y dependencias que no detallaré, pues seguramente el señor Ministro de Hacienda lo hará latamente en su oportunidad.

Ministerio de Hacienda: 844 millones 953 mil pesos.

Ministerio de Educación: 100 millones de pesos.

Ministerio de Justicia: 550 millones de pesos.

Ministerio de Bienes Nacionales: 10 millones 469 mil pesos.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social: 321 millones 38 mil pesos.

Ministerio de Minería: 2 mil 112 millones 748 mil pesos, reducción que engloba a una serie de elementos, lo cual también explicará el señor Ministro. Por ejemplo, en la Empresa Nacional de Minería se rebajan 2 mil millones, pero se reasignan de otra manera.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo: 135 millones 802 mil pesos.

Ministerio de Planificación y Cooperación: 673 millones 486 mil pesos.

En consecuencia, sumando las rebajas de todas las Partidas, la de ENAMI y la de la Presidencia de la República en dólares, se llega a un total de 6 mil millones de pesos.

Todo lo anterior está dentro del acuerdo al cual se llegó por unanimidad y que permitirá despachar el proyecto de Ley de Presupuestos con tranquilidad, tal como lo fue en la Cámara de Diputados. Allí se distribuyó el tiempo de la sesión por Comité para fundamentar el voto.

Quiero finalizar esta cuenta reiterando mi agradecimiento al concurso prestado por todos los señores Diputados y Senadores al oportuno tratamiento del proyecto, lo cual evita tener que despacharlo mañana, a lo mejor en la misma forma como fue enviado al Congreso Nacional por el Ejecutivo.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco al señor Presidente de la Comisión Especial la cuenta dada y sobre todo el trabajo eficiente y arduo realizado por ella.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Consultados diversos Comités que incluyen a la totalidad de los sectores aquí representados, habría el acuerdo de que, después de la síntesis del señor Presidente de la Comisión, un representante de cada una de las bancadas use de la palabra hasta por diez minutos, según lo establecido en el Reglamento, sin perjuicio de la intervención del señor Ministro.

Quería informar al señor Presidente de lo anterior, para los efectos de que cada uno de los Comités designe a la persona que hará uso de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se seguiría el procedimiento señalado.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, deseo hacer un reconocimiento al Senador señor Lavandero que ha dirigido, colaborado, participado y coordinado la labor de la Comisión Especial en forma particularmente eficiente. El Gobierno debe estar reconocido de su eficacia y de su espíritu en la labor que hemos desarrollado durante todas estas últimas horas.

Asimismo, desde el punto de vista del Ejecutivo, a mi juicio, el proyecto de Ley de Presupuestos, en lo sustantivo y en lo medular, cumple perfectamente con aquella frase que dijimos al entregarlo al Parlamento en los primeros días de octubre en la exposición de la Hacienda pública, en el sentido de que el Presupuesto para el año 1996 nuevamente enfatiza, con particular fuerza, la inversión social, la inversión en la gente, de acuerdo al programa señalado por Su Excelencia el Presidente Eduardo Frei; y que agrega un esfuerzo especialmente significativo en el área de infraestructura a nivel del país.

En mi opinión, en la discusión hecha --que ha mejorado el proyecto original con el trabajo de los Parlamentarios de todos los sectores en las Subcomisiones, Comisiones, Sala, etcétera--, si Sus Señorías ven el producto final que tienen en sus manos, se ha reiterado, en forma bastante clara y precisa, el principio de autoridad del Poder Ejecutivo en materia de iniciativas presupuestarias, en particular, en lo referente a gastos. Por eso, me gustaría de nuevo reiterar ese buen principio de manejo de finanzas públicas.

Por otro lado, debe señalarse que, después de numerosos análisis, conversaciones, diálogos, discusiones y conciliaciones --por qué no decirlo--, se ha logrado un acuerdo político, el cual permite, de alguna manera, avanzar en forma serena, coherente y más tranquila en la aprobación de la Ley de

Presupuestos de la Nación. A tal acuerdo han concurrido los Parlamentarios prácticamente de todos los sectores.

Quiero hacer un reconocimiento muy especial para la comisión negociadora de los Parlamentarios de la Concertación, que trabajó en la materia --hay varios señores Senadores que colaboraron hasta altas horas de la noche en tal esfuerzo--; para los Senadores señores Andrés Zaldívar, Bitar, Lavandero y otros, y también para los Senadores de la Oposición. Particularmente, entre estos últimos me gustaría mencionar a los Honorables señores Piñera, Errázuriz y Larraín.

En definitiva, llegamos a un acuerdo, en el cual, en el fondo, junto con reiterar y mantener los principios en base a los cuales se ha venido diseñando, presentando y ejecutando el Presupuesto de la Nación, se acoge una serie de materias en las cuales hay coincidencia entre el Gobierno de la Concertación y la Oposición. Señalaré, en forma resumida, algunas de ellas y la forma en que se resolvieron anoche. Voy a comenzar por las empresas públicas.

Empresas sanitarias. Consideramos diversas indicaciones respecto de montos y glosas. El Ejecutivo se comprometió a enviar un proyecto de ley que permita efectuar aportes, hasta un monto máximo de 2 mil 660 millones de pesos, en favor de ciertas empresas sanitarias de regiones que los requieran para su normal funcionamiento.

ENAMI. Existe el compromiso de enviar al Congreso una iniciativa que permita a la Empresa Nacional de Minería asignar nuevos subsidios para proyectos de fomento minero, por un total de 2 mil millones de pesos.

ENACAR. Después de una discusión y análisis exhaustivos, se aprobó el ciento por ciento --repito: el ciento por ciento-- de los recursos destinados al servicio de deuda, que ascienden a 5 mil 824 millones de pesos.

Asimismo, se acordó provisionar desde ya, y en su totalidad --insisto: en su totalidad--, los 7 mil 185 millones de pesos requeridos para cubrir los déficit operacionales de dicha Empresa. Sin embargo, el 50 por ciento de esos fondos se desembolsará condicionado a la evaluación previa y a las recomendaciones favorables de un organismo especializado independiente que deberá pronunciarse acerca de los resultados de ENACAR.

Por otro lado, se discutieron con particular ahínco y énfasis, partiendo desde cifras ciertamente exageradas e inmanejables --por qué no decirlo--, numerosas reducciones en partidas que fundamentalmente afectan a gasto corriente. Después de un análisis pormenorizado, prácticamente una a una, el Gobierno y los Parlamentarios de los distintos sectores acordaron disminuir algunas partidas en hasta 4 mil millones de pesos, procurando racionalizar en materia de gasto corriente.

Se introdujeron pequeñas modificaciones de redacción en el artículo 4º, concerniente al límite global máximo de gastos que establece el proyecto.

A continuación me referiré a tres casos especiales: capacitación laboral de jóvenes, atención de menores y SERNAM.

En lo relativo a la capacitación laboral de jóvenes --tema importante para el Gobierno y la Concertación--, como es de público conocimiento, se había diseñado una segunda fase del exitoso programa implementado al efecto. Ella seguirá adelante a partir de marzo próximo, previo el informe favorable producto de las evaluaciones ya realizadas. Y el Ejecutivo se comprometió a establecer un mecanismo permanente de evaluación y seguimiento de ese tipo de programas.

En cuanto al Servicio Nacional de Menores, se aprobará para los programas de administración de centros de menores señalados en las partidas pertinentes un presupuesto de 5 mil 14 millones de pesos. Además, se enviará un proyecto de ley --anunciado con anterioridad-- para regular en mejor forma las futuras actividades del SENAME, que podrá establecer recursos adicionales hasta por 550 millones de pesos para el segundo semestre de 1996.

Con referencia al Servicio Nacional de la Mujer, se discutieron dos programas incluidos en sus planes de ejecución. Se acordó que una entidad independiente, elegida por el SERNAM, examine la concordancia entre las normas orgánicas del mismo y las condiciones de las donaciones que se reciban para ambos programas. Mediante este procedimiento se revisará que ellos cumplan adecuadamente sus fines y objetivos. Y el Gobierno se comprometió a hacer llegar las evaluaciones a la Cámara de Diputados y al Senado.

Finalmente, en materia de gastos reservados, se resolvió recoger las sugerencias de la Comisión Nacional de Ética Pública, derivadas de las discusiones habidas al respecto en el Senado y en la Cámara Baja, estableciendo un patrón aplicable a futuros debates presupuestarios a partir del proyecto de 1996, que dará origen al Presupuesto de 1997.

Lo expuesto constituye el corazón, el centro de los acuerdos alcanzados. Por supuesto, hay todo un detalle y una mecánica que el señor Director de Presupuestos podrá precisar después. Sin embargo, me parece que el núcleo de ellos está en los tres principios que he mencionado: primero, mantener la iniciativa del Ejecutivo en estas materias y respetar plenamente la capacidad del Parlamento para rechazar o recortar gastos; segundo, incentivar, promover y diseñar programas ineludibles del Estado en el ámbito de la inversión social y de la inversión en la gente; y tercero, valorar el hecho de que a través de este acuerdo político --que destaco-- se retoma la política de los acuerdos, siguiendo la línea señalada al país por el propio Presidente de la República en los últimos días.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa elaboró una lista a fin de ordenar las intervenciones --cada Comité, según se acordó, dispondrá de diez minutos--; en ella figuran, primero, el Senador señor Piñera; luego, el Honorable señor Andrés Zaldívar; en seguida, el Senador señor Errázuriz, etcétera.

No tengo preferencia por nadie. De modo que si el Senador señor Errázuriz desea comenzar, tiene la palabra.

El señor ERRÁZURIZ.- Se lo agradezco, señor Presidente. Y seré muy breve, porque el tema no da para más. Llevamos demasiadas horas en este trabajo, y hemos alcanzado acuerdos concretos que vale la pena celebrar.

En primer término, es importante subrayar que se ha logrado el propósito que perseguíamos algunos Senadores en el sentido de reducir gastos que nos parecían superfluos. La rebaja es significativa: llega a cerca de 40 millones de dólares. Esta reducción es inferior a la que proponíamos --hubiésemos querido que fuera mayor, pero ello no fue posible--, y se consiguió después de una larguísima negociación, en la cual el Gobierno defendió con gran ahínco cada una de las partidas presupuestarias.

Quiero dejar muy en claro que nuestro proceder tenía como fin crear un ahorro para destinarlo a objetivos sociales. O sea, nos pareció preferible --y así se convino en definitiva-- incrementar los subsidios únicos familiares, mejorar las pensiones asistenciales, promover programas para el desarrollo de las comunas más pobres. El Ejecutivo se comprometió a considerar estas proposiciones --obviamente, los Parlamentarios carecemos de atribuciones constitucionales para formularlas-- en próximas iniciativas de ley.

No ha estado en discusión si nuestra actitud implica o no cogobierno. No nos interesa cogobernar. Nos interesa, sí, colaborar a que el Gobierno sea lo más eficiente posible y logre el mayor de los éxitos, en beneficio del país.

En tal sentido, la reducción de gastos que logramos no es más que la creación de un ahorro. Y quiero ser muy explícito al respecto. Porque no se trata de reducir gastos por reducirlos, sino de destinar los recursos pertinentes a objetivos sociales bien focalizados y que nos han parecido prioritarios.

Ahora, si bien la disminución no alcanzó la magnitud deseada, el propósito se logró. Y, así, los Senadores empeñados en esa tarea creemos haber cumplido adecuadamente con el pueblo, al cual representamos, pues nuestro deber como Parlamentarios, limitado por carecer de facultades para aumentar el monto de los gastos, es analizar cada una de las partidas en su mérito para tratar de que el Presupuesto sea lo más austero posible.

Cuando se inició la discusión del proyecto, hicimos presente nuestra intención de transformar la proposición del Gobierno en un Presupuesto de austeridad. Ello se ha logrado en forma importante, sobre todo porque ciertas partidas que consideraban montos muy relevantes --2 mil 300 millones de pesos para empresas sanitarias, 2 mil millones de pesos para ENAMI y una

cantidad elevada para pérdidas operacionales de ENACAR-- han quedado, en ciertos casos, sujetas a evaluación, y la mayor parte, para ser tratadas en un proyecto de ley específico que permita efectuar en el Congreso una discusión transparente, seria, acuciosa y ponderada de cada una de las razones que han impulsado al Gobierno a incluir estas materias en el Presupuesto, donde ya no están.

En los gastos corrientes, se logró un ahorro de 4 mil millones de pesos. Nos parece pequeño, pero es un buen inicio de lo que debe ser un cada día más creciente esfuerzo por reducir los gastos globales en viáticos, en horas extraordinarias, en viajes y en otra serie de rubros prescindibles.

Como señaló el señor Ministro, se logró una limitación global de gastos, contemplada en el acuerdo político a que llegamos Gobierno y Parlamentarios para perfeccionar la redacción del artículo 4º del proyecto, dando así cumplimiento a lo resuelto en la materia por la Cámara Baja y el Senado.

Respecto de ciertos programas que crearon alguna discusión pública, quedó en claro que los cargos que se nos formularon carecían de todo fundamento.

El programa de capacitación laboral de jóvenes se mantiene, pero sujeto a un mecanismo permanente de evaluación. Desde luego, la información se recopilará de inmediato, para que todos los programas de esta índole, y de los cuales somos partidarios, siempre sean eficientes; porque en algún momento pueden perder eficiencia. Los estudios sobre dicho programa (todos deseamos su plena eficacia) son poco claros en cuanto a que se haya logrado el objetivo perseguido. Por eso, se llegó con el Gobierno -- tal como reza el acuerdo-- a un compromiso para establecer un mecanismo permanente de evaluación y seguimiento.

En el caso del SENAME, se aprobó un presupuesto para los programas de administración de centros de menores por 5 mil 14 millones de pesos. Se acordó que un proyecto de ley deberá regular las actividades futuras de ese Servicio, considerando que éste comenzó como programa esencialmente transitorio y ya su presupuesto ha escalado por sobre los 5 mil millones de pesos. Y no restamos nuestro respaldo a 550 millones de pesos adicionales para el próximo semestre, pero dejando muy en claro que ese aumento presupuestario deberá ser con cargo a reducción de otras partidas de gastos corrientes, para no incrementar los gastos y, sí, lograr la máxima focalización de los recursos en un programa que será evaluado adecuadamente a fin de establecer sus bondades, que esperamos, pues nos interesa que haya éxito en cuanto a centros de menores.

Por otro lado, celebro el acuerdo alcanzado en una materia tan sensible como los objetivos y funciones del SERNAM, puesto que aquí, más que de un gasto, se trataba de donaciones. Y dejamos en claro que no estamos dispuestos a aceptar cualquier donación. Ninguno de nosotros quiere llevar a su casa una bomba regalada que pueda terminar con nuestras

familias y nuestros valores. Por eso, convinimos en que se evaluarán apropiadamente esas donaciones, para que, de acuerdo a los objetivos y funciones contempladas en la Ley Orgánica del SERNAM, puedan ser acogidas o no.

Por último, se acordó en forma unánime que los gastos reservados --y no se trata aquí de atacar a nadie-- queden sujetos en las futuras discusiones presupuestarias a las sugerencias de la Comisión Nacional de Ética Pública. Así ocurrirá --ése es el compromiso con el Gobierno-- en el análisis del proyecto de Ley de Presupuestos del próximo año.

En suma, señor Presidente, aunque trasnochados, debo celebrar los acuerdos alcanzados, después de discusiones que pudieron haber sido más breves, tal vez con menos protagonismo o quizá más rápidas y eficientes, si hubiésemos tenido desde el inicio una información adecuada y transparente respecto del avance presupuestario. Como quedó en claro ayer, sólo tuvimos antecedentes sobre el último trimestre cuando ya estaba en plena discusión el proyecto.

Por lo tanto, creo que debemos avanzar más rápido en cuanto a transparencia, para que la información atinente a las empresas públicas sea entregada de modo distinto de como llegó ahora, en que no pudo entenderse, ya que no venía presentada de acuerdo a la normativa correspondiente. Por lo tanto, al igual como sucede en el caso de cualquier sociedad anónima abierta (a través de la FECU), en lo futuro tendremos todos los antecedentes necesarios para que nuestro trabajo sea más rápido y transparente.

Quiero agradecer a todos los Senadores que han colaborado; también al señor Ministro de Hacienda, y en particular --aunque a algunos pueda parecer raro-- al Honorable señor Bitar, porque ayer, cuando las conversaciones habían fracasado, Su Señoría hizo un esfuerzo importante, tomando la iniciativa para reanudarlas --la recogimos de inmediato--, gracias a lo cual evitamos una ruptura que habría significado una mala señal para el país y arribamos a un acuerdo muy positivo, que hoy todos celebramos.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra al Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, agradezco las expresiones del Senador señor Errázuriz. Efectivamente, en algo contribuimos en cierto momento a la enorme labor que en esta materia estaban desarrollando el resto de los Parlamentarios y el Gobierno.

Quiero en esta ocasión, más que referirme a los aspectos específicos de cada partida, hacer breves reflexiones sobre la experiencia que hemos acumulado en este proceso y señalar cómo, a mi juicio, ellas deben valorarse para la fase siguiente.

Naturalmente, hago presente nuestro respaldo al informe de la Comisión Mixta.

Mi primera observación se refiere a la inconveniencia de introducir rebajas en forma apresurada. Creo que debemos sacar esa lección. Los acuerdos ya están tomados, pero no por ello debemos dejar de mencionar que, de una cifra inicial del orden de 150 millones de dólares, hemos convenido una disminución en los gastos de aproximadamente 10 millones de dólares (algo menos de 4 mil millones de pesos).

La forma apresurada en que trabajamos ha expuesto a determinados servicios a una situación inconveniente. De hecho, a la gente que trabaja en ellos; también, a quienes cumplen horas extraordinarias o prestan asesorías indispensables para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, ha afectado en algunos casos a instituciones cuya labor es regular y fiscalizar.

En ese sentido, no puedo dejar de mencionar mi preocupación por el impacto que tal apresuramiento ha significado para el Servicio Nacional de la Mujer, que ha visto reducido su programa de gastos más allá de lo que inicialmente, de un modo racional y con la participación del propio señor Ministro, se conviniera. Y se fue más lejos, ya que queríamos llegar a los 4 mil millones de pesos.

En el caso del Ministerio de Economía, hay, a mi juicio, un efecto negativo que vamos a tener que subsanar. Prácticamente se están reduciendo los financiamientos de todos los organismos dependientes de esa Secretaría.

En seguida, hay una reducción innecesaria e inconveniente en los fondos asignados al FOSIS, organismo que apoya a la pequeña empresa y a la microempresa y, además, al desarrollo de la capacidad emprendedora de las organizaciones sociales. Ésta es una señal inconveniente.

En Bienes Nacionales también se han rebajado todas las partidas destinadas a promover la normalización de títulos de dominio, necesaria en muchas partes del país. La esperanza es que, con el agregado al artículo 4º, el Gobierno pueda reasignar 2 mil millones de pesos a esos servicios, que lamentablemente se han visto afectados por la forma apresurada en que hemos actuado en esta materia.

Segunda conclusión. Los programas de reconversión, como el aplicado al carbón, no pueden ser alterados de una manera drástica. Por eso apruebo la aplicación de un sistema de evaluación internacional, y pienso que los trabajadores del carbón deben estar tranquilos porque existe sensibilidad social ante su situación. Esto no se puede reducir en minutos, aunque sí tenemos que apuntar hacia la disminución de pérdidas, y si las actividades no son viables -- como ésta no lo es--, optar por la reconversión en un plazo prudente.

Una tercera conclusión alude a la prerrogativa del Presidente de la República. Ayer se generó un debate que es necesario esclarecer en esta sesión.

Me refiero a la reducción de gastos que algunos señores Senadores y Diputados plantearon aduciendo la conveniencia de que se negociara su reasignación. Pienso que ello vulneraría de manera muy profunda el sistema de manejo de las finanzas públicas. La experiencia histórica del país es que tal gestión es muy seria, y lo es, además, comparativamente con otros países latinoamericanos. La responsabilidad cabal del Ejecutivo en la materia es una garantía de manejo ordenado de las finanzas públicas y de la política económica. Siendo de este modo, si hubiéramos abierto la puerta a la reasignación de gastos, aunque sólo se tratara de 100 pesos, en el próximo período podría proponerse una reducción de 10 mil o de 50 mil millones, iniciándose en el Congreso una progresiva discusión de la asignación del gasto presupuestario, lo que no corresponde. Hay envuelta aquí, por lo tanto, una cuestión de principios, y yo insto a que sobre el particular respetemos esta norma fundamental que es válida cualquiera que sea la coalición que gobierne. Hoy es la Concertación, mañana puede ser la Oposición,...

El señor LARRAÍN.- ¡Lo va a ser!

La señora FREI (doña Carmen).- ¡Jamás!

El señor BITAR.- ...y su permanencia siempre será importante para el manejo del Estado chileno, como sistema de conducción centralizada y coordinada de las finanzas públicas.

En esta prerrogativa presidencial se respetan tres elementos claves: equilibrio macroeconómico, énfasis social e incremento de las medidas de desempeño de los distintos servicios públicos. En esa línea tenemos que perseverar, y en tal dirección se da un paso adicional con la Ley de Presupuestos en trámite.

Por último, quiero mencionar dos aspectos que me parecen fundamentales.

No estamos haciendo bien nuestro trabajo. A pesar de que sin duda hemos mejorado, de que el Presidente de la Comisión, Honorable señor Lavandero, ha hecho un esfuerzo considerable al respecto, de que el procedimiento se ha ido perfeccionando y de que se trabajó más, no estamos desempeñándonos satisfactoriamente.

A este propósito, reitero que se encuentra en el Senado, y ha pasado a trámite de Comisión, un proyecto que, junto con el Senador que habla, han presentado los Honorables señores Lavandero, Ominami, Piñera y Romero, y que propone un sistema más serio de trabajo previo a la discusión de los proyectos de Presupuesto en el Parlamento. Es conveniente dar ese paso, porque, en vez de sesionar a la carrera hasta las 12 de la noche, eventualmente cometiendo errores en las rebajas de las partidas, nos permitiría actuar de manera más serena, más mesurada, con mayor información y oportunidad.

Por último, también enfatizo la voluntad de acuerdo, así como la prevalencia del interés del país y la racionalidad, lo que es digno de destacar si se

consideran las experiencias de otros países. La situación que se generó recientemente en los Estados Unidos, la pugna despiadada que llevó a la paralización del Gobierno norteamericano, no es un ejemplo que tengamos que seguir en Chile. Debemos resolver los problemas en nuestro Parlamento, y al respecto pienso que tanto la Cámara de Diputados como el Senado han actuado en la forma debida. Si bien lo han logrado al límite de la hora, lo hicieron de la manera que el país espera de nosotros; es decir, responsable y serenamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, restan poco más de cinco horas para que se cumpla el plazo constitucional para el despacho integral del proyecto de Ley de Presupuestos; y aún no terminamos. No es bueno que se produzcan estas llegadas por "fallo fotográfico". Ésta es una lección para que en el futuro anticipemos los tiempos y tomemos las precauciones para que esta discusión termine con una mayor holgura.

Me parece que ésta es buena oportunidad para hacer un pequeño balance de los objetivos, las propuestas y los resultados de nuestra gestión, como Oposición, en el análisis presupuestario.

Cuando se inició el debate, nos basamos en un diagnóstico, fundado en el cual fijamos algunos objetivos que se tradujeron en propuestas concretas. Ahora es conveniente evaluar los resultados.

Partimos de la premisa de que era necesario introducir más transparencia, mayor austeridad, mejor eficiencia y más focalización en la acción del Estado, particularmente en el uso de los recursos públicos, que se define precisamente en este proyecto. Para eso formulamos un conjunto de propuestas e indicaciones. Hoy debemos reconocer que no se alcanzó todo lo que aspirábamos; pero sí sentimos que se ha dado un paso significativo hacia el logro de tales objetivos.

En materia de transparencia, además de los avances alcanzados el año anterior, en esta oportunidad se ha obtenido que, a la información sobre ejecución del gasto, se agregue la relativa a los ingresos fiscales, fundamental para estudiar a fondo una Ley de Presupuestos; que las empresas públicas no informen como les dé la gana, sino de acuerdo con una norma aplicable a todas las sociedades anónimas abiertas; que, como se concordó, se hagan reales en los hechos y no solamente en las palabras las recomendaciones unánimes de la Comisión Nacional de Ética Pública que apuntan a regular, disminuir y hacer lo menos discrecional posible el uso de los fondos reservados; que, en relación al artículo 4º, los gastos estén hoy realmente sustentados por ley y no se efectúen al margen de la voluntad, y muchas veces del conocimiento, del Congreso Nacional.

Todos son avances importantes y significativos.

En estas materias no debería haber polémicas ni disputas; por el contrario, respecto de ellas los acuerdos tendrían que surgir en forma natural y espontánea, no por circunstancias especiales.

Agradezco a los señores Diputados que, con su ausencia, hicieron posible en la Cámara que el artículo 3º no se aprobara --ya que exigía quórum especial--, permitiendo, en consecuencia, que el Gobierno se allanara a conversar, a analizar y a negociar mejoramientos al mencionado artículo 4º.

En cuanto a la austeridad, queríamos frenar el ritmo de crecimiento del gasto público e introducir de verdad criterios de austeridad. El crecimiento del gasto público contemplado en este proyecto alcanza a aproximadamente mil 150 millones de dólares, en tanto que nosotros aspirábamos a que ascendiera solamente a 850 millones de dólares. Ello habría significado un ahorro de 300 millones de dólares, cifra equivalente a lo que se recauda por concepto de un punto adicional del IVA. Nuestro objetivo era evitar en lo posible el incremento en dicho impuesto. Esa finalidad no se pudo alcanzar --nadie está obligado a lo imposible--, pero sí se lograron avances significativos en materia de austeridad.

Calculamos que la reducción de gastos que significa la disminución del Presupuesto va a fluctuar entre un mínimo absoluto de 4 mil millones de pesos, correspondiente a la rebaja en el gasto corriente (horas extraordinarias, viáticos, viajes, bienes de servicio y consumo), y una cifra cercana a los 17 mil millones de pesos, dependiendo de los resultados de la evaluación de una serie de programas.

Tenemos que agregar que no quedó integrado en forma automática al Presupuesto el aporte a ENAMI, porque no se sabía exactamente para qué era, a quién beneficiaba, con qué criterio se aplicaría, etcétera. Eso fue retirado.

Lo mismo ocurrió con el aporte a las empresas sanitarias, en razón de que no estaba especificado en el proyecto a cuáles de ellas iba dirigido, si sería a ESVAL, a EMOS o a otras. Cuando se discutió ese aporte, se cruzó el país entero: de la Primera a la Tercera, a la Quinta, a la Octava, a la Novena Regiones, etcétera, con lo cual se demostró que no estaba claro en la mente de nadie el destino de 2 mil 300 millones de pesos.

Nos parece positivo que 3 mil 600 millones de pesos que estaban siendo aportados en forma bastante automática a ENACAR queden ahora sujetos a un estudio de viabilidad económica, que determinará cuál es la mejor manera de utilizarlos en beneficio de la zona del carbón y de su gente.

Lo mismo ocurrirá con los 550 millones del SENAME, que nuevamente van a estar sometidos a una ley que regule la acción de ese Servicio en este programa 02, que no es la norma, sino una excepción.

Por su parte, el gasto para el nuevo programa de capacitación de jóvenes dependerá, también, de una evaluación que mida sus resultados. Tenemos

dudas respecto de la efectividad de este programa, y, por lo demás, nuestras inquietudes se sustentan en estudios de MIDEPLAN, conforme a los cuales cerca del 40 por ciento de los jóvenes capacitados no consiguen empleo.

Todo lo anterior podría llegar a sumar 17 mil millones de pesos, que representan el 1 por ciento del gasto en personal y en bienes y servicios de consumo. Es una cifra modesta, pero significativa.

Es curioso observar en este punto que, cuando --según algunos-- se pedía demasiado, se criticaba, y que también se critica ahora, cuando se hace una transacción en un menor valor. Cuesta, a veces, comprender esa lógica. En todo caso, se ha dado un paso adelante en materia de austeridad.

En cuanto a eficiencia, creo que ha quedado claro que muchos programas del Presupuesto no se encontraban suficientemente sustentados en evaluaciones y criterios de eficiencia. Prueba de ello es que varios han quedado sujetos a que se realicen a fondo tales evaluaciones. El caso de ENACAR me parece el más ilustrativo de todos. Por lo tanto, también en este aspecto se han logrado resultados importantes para nosotros y para el país.

Por otro lado, en lo que atañe a focalización, nuestra inquietud ha sido recogida por el señor Ministro de Hacienda, quien ha manifestado su intención de considerar nuestras propuestas en orden a efectuar gastos sociales realmente eficaces, que no se queden enredados en la burocracia y que lleguen directamente a los más pobres. Algunos ejemplos son: aumentar el número de subsidios únicos familiares, que han caído de 1 millón a 800 mil, con lo cual muchos niños quedan sin posibilidad de acceder a ellos; mejorar las pensiones asistenciales, que están en menos de 20 mil pesos, en circunstancias de que hay 300 mil chilenos que viven simultáneamente el drama de la pobreza, la enfermedad y la vejez; e invertir en los programas para fortalecer los desarrollos de las comunas más pobres del país.

A nuestro juicio, esos programas son focalizados; muchos de ellos se pueden administrar en forma descentralizada; no se enredan en la burocracia, y llegan directamente a los más necesitados. Por lo tanto, en la medida en que se consideren tales propuestas, vamos a tener programas realmente eficaces desde un punto de vista social, y, a lo mejor, mucho más eficaces que los aportes a empresas que demuestran ineficiencias e irregularidades que no pueden ser toleradas con tanta liviandad por el Gobierno, y que deben ser objeto de un cuestionamiento a fondo, particularmente cuando son reiteradas, masivas y gigantescas. Hay muchos ejemplos que esta Sala conoce.

Señor Presidente, es cierto que no hemos logrado lo que queríamos, pero no estamos avergonzados por eso. Cuando uno quiere alcanzar un acuerdo político, obviamente no puede pretender conseguir el ciento por ciento de lo que aspira, sino que debe estar dispuesto a conversar, a escuchar, a ceder. Ésa es la cultura de los acuerdos. Y creo bueno para el país que el Presupuesto haya sido aprobado por un acuerdo político, porque de esa

manera se evitó caer en la incertidumbre, por lo demás inserta en nuestro marco institucional. En efecto: no se sabe exactamente qué ocurre si existen discrepancias entre la Cámara de Diputados y el Senado o entre el Congreso y el Ejecutivo, porque hay versiones distintas al respecto. Ello, porque las reglas legales no son claras. Por tanto, creo necesario decir al señor Ministro de Hacienda, una vez más: no es bueno vivir con esta incertidumbre; conviene revisar las normas que rigen el proceso de preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto para tener un texto que no conduzca a cada abogado a una interpretación diferente.

Al margen de lo anterior, pienso que conviene despejar algunas declaraciones --algunos fantasmas-- que han generado mucha confusión y desinformación. Tal vez desde perspectiva política han sido muy efectivas, pero desde el punto de vista del país han sido muy negativas. Concretamente, me refiero a declaraciones de la señora Ministra de Justicia y del señor Vicepresidente de la República.

La señora Ministra sostuvo que la reducción aprobada por el Senado significaba que los niños, jóvenes y adolescentes tendrían que volver a las cárceles de adultos. Eso es absoluta y totalmente falso. Y también afirmó que se iba a terminar con los programas de adopción de niños, lo cual también es completamente falso. Es sensible invocar los sentimientos de la gente en estos casos y hablarles de los jóvenes y de las guaguas que van a ser adoptadas, pero no es un método correcto en política. Lo mismo cabe decir respecto de lo que planteó el señor Vicepresidente en el sentido de que se estaban decapitando los programas de capacitación de jóvenes y condenando a la juventud a un futuro poco promisorio, en circunstancias de que nuestro único propósito era solicitar que se evaluara un programa que ha demandado un gasto gigantesco y cuyos resultados, en nuestra opinión, no son suficientemente satisfactorios.

Señor Presidente, en nombre propio y de la bancada que represento, pido que se oficie a las dos autoridades mencionadas, haciéndoles ver que sus declaraciones no corresponden a la realidad de lo que se discutió y aprobó en el Senado.

Finalmente, quiero enfatizar que, a nuestro juicio, los aportes a las empresas públicas requieren una ley de quórum calificado. Por tanto, dejo constancia de que todos los aportes a empresas públicas hechos en este Presupuesto debieran ser aprobados --al menos por el Senado-- con ese quórum, puesto que, de lo contrario --tal es mi modesta opinión-- estaríamos infringiendo el artículo 19, número 22°, de la Constitución. Para nosotros éste es un tema importante. Existe una norma que establece que la acción empresarial del Estado es excepcional, que cuando actúa empresarialmente debe hacerlo a través de una ley y que, cuando crea una empresa, ella debe regirse por los preceptos comunes a todo el resto de la actividad económica. Y, naturalmente, las que reciben aportes gigantescos del Estado --muchas de ellas sociedades anónimas; es decir, cuentan con accionistas privados--, no

están sujetas a las normas propias del resto de las empresas, a pesar de que la Constitución señala explícitamente que esas excepciones también deben ser establecidas por una ley de quórum.

En consecuencia, los aportes a empresas públicas deben aprobarse con quórum calificado, y, a pesar de que se ha hecho presente así en muchas otras oportunidades, dejo expresa constancia de mi preocupación por que se hagan estos aportes de acuerdo con lo que establece la Constitución y la ley.

Finalmente, señor Presidente, es efectivo que en algún momento costó mucho lograr que nuestras preocupaciones y aspiraciones fueran acogidas por el Gobierno. En su oportunidad, nos acercamos a decirle: "Tenemos intención de reducir gastos; por qué no pensamos en conjunto dónde, cómo y cuándo". No hubo respuesta a ello, salvo una muy tardía, como dijo el Senador señor Bitar. En verdad, en las discusiones previas no logramos hacer valer nuestros puntos de vista.

Por lo mismo, quiero decir al señor Ministro de Hacienda que nadie pone en duda quién es el Ejecutivo, quién el Ministro de Hacienda, quién tiene la facultad exclusiva para proponer gastos. Pero, es indudable que el resto de la ciudadanía no está en interdicción y que el papel de la Oposición no consiste sólo en esperar pacientemente que al Gobierno se le ocurran algunos programas. Si tenemos ideas y creemos que son buenas, es lógico plantearlas al señor Ministro. Y si éste las recoge y finalmente, como parte del Ejecutivo, decide incorporarlas a la ley, lo único que está haciendo es enriquecer el proceso de generación de ideas para el desarrollo de programas sociales. Por lo demás, el Ministro ya lo ha hecho en muchas otras ocasiones: cuando negocia con la CUT los reajustes; cuando negocia con los empleados públicos; o cuando el Ministro de Salud negocia con la FENATS. Ahí también hay una negociación: se conversa y se discute, y nadie siente que está perdiendo sus facultades exclusivas por mantener un diálogo democrático, en una sociedad democrática. Lo ha hecho también cuando recoge las iniciativas de algunos Senadores, normalmente de la Concertación --los miembros de estas bancadas no hemos tenido la misma suerte--...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Concluyo de inmediato, señor Presidente.

En consecuencia, reitero: nuestras propuestas en relación, por ejemplo, al subsidio único familiar, a los programas asistenciales o a los programas de desarrollo para las comunas más pobres, lejos de menoscabar o debilitar la autoridad del señor Ministro, son aportes que, al acogerlos, la engrandece.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, también quisiera destacar el hecho de que se halla podido llegar a un acuerdo, a pesar de que hace algunos días lo veíamos difícil en razón de que los planteamientos de la Oposición nos resultaban inaceptables. En efecto, nosotros no podíamos acoger una reducción de 300 millones de dólares en el Presupuesto presentado por el Gobierno. Las indicaciones formuladas --fueron más de 300-- implicaban una reducción del gasto en todas y cada una de las partidas. Incluso, muchas tuvieron que ser retiradas por la propia Oposición, porque no tenían justificación alguna ni desde el punto de vista económico ni del social. Incluso, hubo una referida al Tesoro Público --afortunadamente, pudo ser eliminada con el apoyo de algunos Senadores de Oposición e Institucionales-- que significaba una reducción del orden de los 150 millones de dólares.

Sin embargo, con el transcurso de los días se abrieron posibilidades de llevar adelante el diálogo en razón de que, fundamentalmente, el Gobierno adoptó la decisión --me parece correcta-- de facilitar el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos sin renunciar a sus facultades privativas. Así lo hizo ver el señor Ministro de Hacienda. Y en las conversaciones pudimos apreciar la necesidad de transigir, a pesar de que estimamos que algunas rebajas propuestas no habían sido realmente estudiadas con el objeto de lograr los efectos descritos por el Senador señor Piñera.

Asimismo, quiero hacer presente a Su Señoría que en la negociación de anoche, cuando habíamos aceptado reducir en 4 mil millones de pesos los gastos corrientes --correspondientes a los subtítulos 21 y 22--, surgió un hecho bastante inusitado: al sumar las rebajas propuestas sólo se alcanzaba a reducir un total de mil 700 millones de pesos. Y en otras partidas había mil 900 millones respecto de los cuales existían dudas en los proponentes, y estaban dispuestos a revisarlas.

Aún más. Al realizar un análisis más a fondo del acuerdo, era difícil incluso aprobar las modificaciones en esos términos, puesto que habíamos llegado a consenso en el sentido de no reducir el Presupuesto en aquellas partidas o ítem que pudieran quedar con uno inferior al de 1995. Y sucedió que con la gran mayoría de los recortes que se propusieron en la segunda fase, sobre la cantidad de mil 900 millones de pesos, quedaron muchos servicios con un presupuesto inferior al gasto real del año 1995, en los subtítulos 21 y 22.

Este hecho fue reconocido por las partes, lo cual me parece muy bien, pues demuestra lealtad al tratar estas materias. Por ello, hubo que aprobar una norma mediante la cual se faculta al Ejecutivo para reasignar hasta dos mil millones de pesos de entre los Ministerios que no fueron afectados en los subtítulos 21 y 22, con el objeto de evitar un daño innecesario al funcionamiento de las diversas Secretarías de Estado.

Me alegro de que haya existido acuerdo y comprensión y de que hayamos llegado a una solución. Incluso, al bordear las 5 de la madrugada, no hallábamos todavía el destino de la reducción de 4 mil millones de pesos, y

hubo acuerdo --como lo propuse-- en orden a rebajar una cantidad adicional, equivalente a la que ya habíamos aprobado de 300 millones de pesos en el programa de modernización del Congreso Nacional, porque representaba una manera de cerrar esa cifra.

Todavía más. Tuvimos que contabilizar, en los 4 mil millones de pesos, los 550 millones que se habían rebajado al SENAME, y respecto de los cuales se discutía si acaso correspondían a gastos corrientes o no. Finalmente, hubo buena voluntad para aceptarlo.

Con ello estoy demostrando cómo el mecanismo de formular este tipo de reducciones un poco "al bulto" y sin estudio, puede llevar a consecuencias bastante negativas en el manejo del Presupuesto, como lo hizo ver el señor Ministro de Hacienda.

Otro tema que me gustaría destacar se refiere al hecho de que, cuando se inició la tramitación del proyecto, la Oposición sostuvo que el Presupuesto tenía demasiadas "gorduras", mucha "grasa" --ésas fueron las expresiones-- y que, por lo tanto, había que sacárselas. Es decir, se declaró que se había presentado con excesos y que, por eso, había que reducirlo en 300 millones de dólares. Y ocurre que se le han podido rebajar nada más que 4 mil millones de pesos --o sea, 10 millones de dólares--, lo cual demuestra que no era efectivo lo que se nos estaba señalando.

Los argumentos esgrimidos permitieron realizar una discusión que, seguramente, no fue la mejor, y concuerdo en que debemos mejorar muchas normas y procedimientos para trabajar en esta materia. Sin embargo, hubo un asunto que nos preocupó y que el señor Ministro fue muy firme en no aceptarlo, como muy bien lo señaló el Senador señor Bitar: la reasignación de las reducciones, a otros gastos. Porque esto incluso resultaba contradictorio con lo dicho respecto de la finalidad de las reducciones: disminuir el gasto fiscal.

En esta Sala se afirmó --al igual que muchas otras veces-- que las políticas macroeconómicas están en riesgo porque el gasto fiscal es superior al porcentaje de aumento del PIB. Este argumento siempre lo hemos desmentido, ya que ambas cifras son más o menos equivalentes. Nos encontramos, por lo tanto, frente a una paradoja: se rebajan los gastos, pero dicha reducción debe ser reasignada. ¿Y dónde se reubicarán esos dineros?

Entonces, se propuso, a petición de todos los Parlamentarios, estudiar la posibilidad por parte del Gobierno -- el que aceptó-- de hacer algunos mejoramientos de orden social. Por lo demás, éstos ya habían sido anunciados tanto por el Presidente de la República como por el propio Ministro de Hacienda.

Por consiguiente, se pretende presentar ante la opinión pública que, con 4 mil millones de pesos --no sé si alcanzarán para mucho; podríamos hacer los cálculos--, la Oposición lograría que el Gobierno, representado por el Ministro de Hacienda, financiara un mejoramiento en los subsidios únicos familiares y

las pensiones asistenciales. promoviera los programas para el desarrollo de las comunas pobres, creara un fondo para la modernización de la Educación, etcétera. Repito: con 4 mil millones de pesos; es decir, con el 0,2 por ciento del Presupuesto de la Nación.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Por falta de tiempo, señor Senador, no estoy en condiciones de concedérsela.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sería mejor evitar las interrupciones, pues cada señor Senador ya tuvo la oportunidad de exponer sus argumentos.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Se nos ha dicho que todas esas tareas se pueden realizar con estos 4 mil millones.

Me alegro de que pueda hacerse un aporte...

El señor ERRÁZURIZ.- No se preocupe, Honorable colega, lo iniciaremos ahora y continuaremos el año siguiente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Por favor! Sea respetuoso, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Su Señoría, le ruego que tenga respeto por el Senador que interviene, pues cuento con un tiempo limitado para hacerlo.

Deseo destacar la buena voluntad del Gobierno para atender tales peticiones con cargo a estos recursos, o a cifras superiores. Pero se trata de decisiones y políticas del Ejecutivo.

Ahora bien, en cuanto a las reducciones, primero deseo abordar el problema planteado por el Senador señor Piñera concerniente a la necesidad de que los aportes a las empresas, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, sean aprobados con quórum calificado. El tema se ha discutido mucho en esta Sala y se han dado diversos argumentos.

En mi opinión, ello no es procedente. El número 21º del artículo 19 de la Constitución no se refiere a los aportes presupuestarios del Estado, sino a que éste inicie o desarrolle actividades empresariales.

Durante los cinco años de funcionamiento de este Parlamento, en los Presupuestos se ha hecho un inmenso número de aportes a diversas empresas del Estado, y nunca se aprobaron con quórum calificado.

Además, el artículo 64 de la Carta Fundamental, que trata del despacho del proyecto de Ley de Presupuestos, no se refiere en parte alguna a que se requiera quórum calificado en ninguno de sus trámites.

Y el Tribunal Constitucional reiteradamente ha señalado que el quórum calificado sólo procede cuando así lo exige expresamente la norma

constitucional. Por lo tanto, no podemos llegar a esa conclusión por analogía o aproximación.

Por otra parte, se propuso el envío de un proyecto para los aportes a las empresas de obras sanitarias regionales, lo que se aceptó, a pesar de que habría sido preferible mejorar la glosa, y así solucionar directamente el problema. Efectivamente, la redacción de ella era bastante confusa, y tenía razón la Oposición al pedir mayores precisiones. Pero reitero que esto se podría haber resuelto ahora, mediante la inclusión de otra glosa en el proyecto.

Sobre el particular, quiero hacer presente que existen problemas con las empresas sanitarias de la Tercera y Undécima Regiones, las que son deficitarias y necesitan, por razones de orden económico, social y de ubicación geográfica, aporte de capital.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se está terminando su tiempo, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Concluyo inmediatamente, señor Presidente.

Respecto de ENAMI y ENACAR, en el primer caso se llegó al acuerdo de presentar un proyecto de ley sobre la materia, y se aprobó el ciento por ciento de los recursos destinados al servicio de la deuda, en el segundo.

En lo referente a ENACAR, me parece muy bien lo acordado con la Oposición en cuanto a realizar una evaluación para ver cómo se están invirtiendo los fondos y cuáles son los pasos por dar más adelante.

Tocante al SENAME --por falta de tiempo, es el último punto que trataré--, deseo expresar lo siguiente:

Es efectivo lo que afirma la señora Ministra de Justicia. No se trata de que los niños y jóvenes que se hallan en los centros que actualmente mantiene el SENAME queden desamparados, sino que, de acuerdo con los aportes presupuestarios, se iban a crear dos centros nuevos, a partir de enero, en San Fernando y Coquimbo. Con estos establecimientos se podría rescatar a un sinnúmero de niños --aun cuando fueran pocos, valdría la pena-- que hoy se encuentran en cárceles comunes. Pero ello no se podrá realizar por la reducción presupuestaria, y sólo será posible llevarlo a cabo durante el segundo semestre del próximo año, una vez que se apruebe el respectivo proyecto de ley en el Parlamento.

Señor Presidente, termino haciendo ver que, no obstante las observaciones que he formulado, los acuerdos logrados son positivos. La Oposición ha hecho un aporte que debemos recoger como tal, el Gobierno ha actuado en buena forma y la Concertación también ha efectuado su contribución. Creo que el hecho de que el proyecto de Ley de Presupuestos se haya aprobado --aunque al filo del vencimiento del plazo-- es conveniente para el país. Sin

duda, lo más grave hubiese sido el no haber llegado a acuerdo y quedar en situación de conflicto.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda ha reiterado en varias ocasiones, durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, algo que es efectivo, y que él desea rescatar, reafirmar o ratificar: que en materia de todo gasto público, la iniciativa corresponde exclusivamente al Presidente de la República. Ello es así, y eso establecen las normas constitucionales.

Pero también, y con igual fuerza, deseo ratificar o reafirmar algo que he sostenido reiteradamente en el Senado, en especial con motivo del debate de los diferentes proyectos de Ley de Presupuestos: la iniciativa de todo gasto público corresponde al Ejecutivo, pero la aprobación del mismo es propia del Congreso Nacional. Y esto lo hemos hecho presente de manera constante en el estudio de todos los proyectos presupuestarios, precisamente, porque hemos discutido la constitucionalidad del procedimiento seguido por el Poder Ejecutivo respecto de la asignación de gastos públicos que no se encuentran previamente ratificados por ley.

El análisis de los gastos del Tesoro Público del año 1995 demuestra que el Gobierno no ha tenido igual celo --por así decir-- para respetar la norma de que todo gasto público debe tener su origen en una aprobación legislativa. Por ejemplo, en 1994, durante el estudio del Presupuesto para el presente año, discutimos latamente el aporte a ENACAR, y éste se aprobó --si la memoria no me traiciona--, con 7 votos a favor y 5 en contra, hasta por una cifra de alrededor de 12 mil millones de pesos. Sin embargo, según se informa, del Tesoro Público se ha efectuado un aporte de 2 mil millones de pesos. Este gasto no cuenta con la aprobación del Congreso Nacional.

También hemos podido advertir --lo señalo sólo como dato ilustrativo-- la adquisición de un inmueble, cuyo costo era de 300 millones de pesos --igual podría costar 3 mil millones; da lo mismo en este caso--, para el Departamento de Marcas del Ministerio de Economía, la que no sólo carece de la asignación y de la glosa correspondiente, sino que no se discutió ni fue traído al Parlamento para su aprobación.

Por ello, como los gastos públicos se aprueban por el Congreso Nacional y la iniciativa exclusiva sobre ellos corresponde al Ejecutivo, pareciera del todo razonable, en un estudio armónico de las disposiciones constitucionales, que, cuando el Ejecutivo propone un gasto, el Parlamento pudiera insinuar alguna reasignación, como se ha denominado aquí. Porque resultaría absurdo que el Congreso Nacional lo rechazara y, en una especie de juego de niños, dijera: "Este gasto no me agrada. Propóngame otro"; y que al recibir otro respondiera: "Tampoco me gusta". En tal perspectiva, parece lógico, en la relación entre Poderes del Estado, insinuar un gasto. Más todavía si éste

coincide con las prioridades que tiene el Poder Ejecutivo y que comparte el Parlamento.

Señor Presidente, a fuer de ser reiterativa sobre el tema, quiero recordar que la atribución privativa en materia de gastos del Poder Ejecutivo y el derecho exclusivo del Parlamento para aprobar todo gasto nacen de la reforma introducida, mediante la ley N° 7.727, a la Constitución de 1925, enmiendas en la materia que la Carta de 1980 mantiene integralmente idénticas.

Entonces, si bien comparto lo relativo a la iniciativa exclusiva del Ejecutivo, también reitero que no me parece descabellado o contrario al sentido constitucional el hecho de que el Parlamento pueda insinuar un posible gasto dentro de la reducción, o de los recursos que queden después de rechazar un gasto propuesto por el Gobierno.

Ahora, en lo que dice relación a este asunto, considero que las indicaciones presentadas por diferentes Parlamentarios han mejorado el proyecto de Ley de Presupuestos. Asimismo, las modificaciones introducidas al artículo 4º, tal como lo ha expresado el señor Ministro --sin duda, ello es así--, han reafirmado, confirmado, el sentido de las normas constitucionales, por cuanto queda muy reglado el ámbito del Poder Ejecutivo respecto de los gastos que se pueden ordenar con cargo al Presupuesto de la Nación, que son recursos propios de todos los chilenos. Me felicito de esta enmienda, que es el resultado de indicaciones y de numerosos planteamientos formulados durante las discusiones presupuestarias de estos años.

En cuanto a la información, también hemos sostenido reiteradamente, durante el análisis de las sucesivas iniciativas de Ley de Presupuestos, que es imposible efectuar un estudio de éstas si no se dispone de una información completa, oportuna, normalizada y planteada en términos iguales. Naturalmente, debemos contar con ella antes de iniciar el estudio del proyecto correspondiente. En este sentido, estimo sumamente positivas las mejoras introducidas al respecto en el texto en debate.

En general, el análisis de los diferentes proyectos de Ley de Presupuestos de la Nación, efectuado en los últimos años, corrobora la conveniencia --no obstante reconocer la facultad exclusiva del Poder Ejecutivo para proponer normas de administración financiera-- de reestudiar y reexaminar normas que realmente permitan al Parlamento disponer de los medios necesarios para cumplir en forma cabal el papel que le compete, tanto en el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos como en la aprobación de todo gasto público. En mi opinión, existen muchos preceptos en la ley de administración financiera que deberían perfeccionarse, con grave beneficio para el análisis de estas materias.

Tocante a las indicaciones formuladas, considero que el Ejecutivo, más que mostrarse contrito por la presentación de las mismas, debería estar muy contento por ellas. Porque lo cierto es que quienes no pertenecemos al Gobierno --como ocurre con los Senadores de Oposición, o con quienes

son independientes, como la Senadora que habla-- deberíamos procurar que se amplíen los gastos, en beneficio de aquello en que nos parece conveniente hacerlo. Nada de eso ha ocurrido. Y es así como este grupo de Parlamentarios, que no pertenece a los Partidos de Gobierno, tiene un espíritu público --diría-- digno de alabanza y encomio. Y estos legisladores, en lugar de hacerse --por así decir-- propaganda aumentando los gastos, presentan indicaciones que son muy poco gratas, como las relativas a la reducción de los mismos.

Y aun cuando, en una interrupción de hecho, un señor Senador me hace presente que no se puede hacer publicidad --reconozco que no es posible--, bien podría plantearse (y aparecer en la televisión) que debería doblarse el Presupuesto en una serie de gastos, lo que sería muy bien mirado por toda la población. No es ése el caso. Y creo que esto es algo digno de agradecer, como se lo he dicho muchas veces a la Dirección de Presupuestos. Nunca se plantea un aumento de gastos; muy por el contrario: siempre se solicita una disminución, mayor austeridad, lo que, desde luego, es muy conveniente para los equilibrios macroeconómicos del Gobierno.

Respecto de indicaciones concretas, quiero recalcar lo siguiente. El programa relativo a la capacitación de jóvenes es uno extraordinario, y no corresponde a las funciones de la Subsecretaría de Educación, donde quedó incluido como programa 02, extraordinario y transitorio. Por lo demás, así lo planteó el Ministro señor Cortázar en una intervención, como consta en el informe de la Tercera Subcomisión de Presupuestos de 1992. Reitero: se trata de un programa transitorio y excepcional, destinado a capacitar a 100 mil jóvenes, el que ha resultado costosísimo. Porque si sumamos las cantidades, sin inflactar suma alguna, desde el año en que se inició hasta 1996, representa una cifra del orden de los 71 mil millones de pesos. Es decir, una cantidad sumamente elevada para el fin --muy loable y respecto del cual todos coincidimos--, pero no cabe duda de que es necesario evaluar si está bien llevarlo adelante con recursos tan cuantiosos, o no. La única evaluación que se conoce es un informe de la Universidad de Chile, de 1994, que he leído y releído. Y, en realidad, no me resulta unívoca en su resultado, pues, en virtud de ella, uno podría decir que las personas capacitadas, en 40 ó 50 por ciento --no está muy claro el guarismo, pero corresponde más o menos a esos porcentajes-- no han encontrado trabajo, y lo más importante que dicha evaluación tampoco precisa si esa ocupación es mejor de la que habrían encontrado de no mediar la capacitación, porque, indudablemente, en países como el nuestro, con bajo índice de desocupación, los individuos tienen la posibilidad de encontrar trabajo sin poseer capacitación especial.

Tal es el sentido de la indicación: pedir una completa evaluación de lo que se hace, y no prolongar algo que es excepcional, sin contar con aquélla.

En cuanto al Programa 02 del SENAME --consta al señor Presidente que reiteradamente he planteado la situación--, es éste también transitorio, excepcional, en el cual todo lo que se paga por el Subtítulo 21, que alcanza

a 4 mil millones de pesos, se hace sobre la base de normas del Derecho Privado o común, y en el que las personas contratadas no se rigen por el Estatuto Administrativo, no hay concurso para la provisión de cargos, ni limitación de dotación ni de horas extraordinarias.

Todos esos aspectos deben ser regularizados, y así, como dije, se ha reiterado en diversas oportunidades. De acuerdo con tal programa, ningún niño que esté en un centro del SENAME, volverá a cárceles de adultos, porque el propósito de la indicación es mantener el monto de los recursos presupuestados para 1995. Debo recordar que la cifra solicitada --que aumenta año tras año--se incrementa en tal grado que ahora el Programa 02 equivale a la cuarta parte de lo que entrega el SENAME, por concepto de subvención, a todos los establecimientos que atienden menores. La suma total es de 22 mil millones, y a este programa se le asignan 5 mil millones.

No se trata tampoco aquí de rescatar niños que se encuentren en cárceles de adultos. Lamentablemente, aunque su número se ha ido reduciendo, todavía los hay en esos recintos. Y la Directora del SENAME señaló en la Tercera Subcomisión de Presupuestos que la intención era la de acoger a quienes actualmente se encuentran en establecimientos privados, y no a los que están en cárceles de adultos.

En lo referente al Programa de Adopción, he releído el informe de la Tercera Subcomisión, y lo que planteó la Directora de ese servicio fue que los recursos estaban destinados a poner en aplicación un proyecto de ley no tramitado. Es decir, tampoco la situación reviste características tan graves y dramáticas, porque las iniciativas de ley no deben ponerse en ejecución mientras no estén aprobadas por el Congreso Nacional.

Finalmente, en lo atinente a los aportes a las empresas públicas, no cabe duda de que, como señala el Honorable señor Andrés Zaldívar, el tema se ha discutido reiteradamente con motivo del estudio del proyecto de Ley de Presupuestos. En diversas oportunidades hemos formulado el mismo planteamiento en cuanto a que esta materia requiere de ley de quórum calificado, porque, como el aporte del Fisco a una empresa pública constituye una excepción, ya que las empresas privadas no reciben nada, se precisa de una ley que, como dije, debe ser del rango señalado.

Por lo demás, señor Presidente, ya en otras ocasiones se ha discutido tal punto, y Su Señoría ha tenido a bien dejar constancia del quórum que requiere su aprobación.

Quiero hacer presente, por último, que también dispongo del tiempo del Comité Independiente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la intervención de la Honorable señora Feliú y las de los Senadores señores Errázuriz y Piñera, me ahorran muchos de los comentarios que pretendía formular. Por lo tanto, me limitaré

a hacer cinco consideraciones generales que, a mi juicio, son las más relevantes en esta discusión.

La primera de ellas, y quizá la más importante, es la siguiente: en seis discusiones que sobre la Ley de Presupuestos ha llevado a cabo el Congreso, ésta es la primera vez que, por obra de los Parlamentarios, se ha producido una reducción del proyecto presentado por el Gobierno. Este es un hecho sobresaliente. Deseo destacarlo, porque se aducirá seguramente que lo que se ha reducido no es suficiente, que no es bastante, que es inferior a lo que se pretendía, pero el hecho concreto es que hay aquí una reducción, la primera en seis discusiones presupuestarias de este Parlamento. Y eso me parece algo valioso. Y los mismos comentarios quejumbrosos y dolidos que sobre estas reducciones se han expresado, me hacen pensar que ellas no son tan insignificantes.

No cabe la menor duda de que tal hecho, de ningún modo, significa un cuestionamiento de la iniciativa y el manejo que la Constitución otorga al Ejecutivo sobre esta materia. Se trata simplemente del ejercicio del derecho --también garantizado por la Carta Fundamental-- a rebajar las Partidas del Presupuesto, sin que ello sea sinónimo de escándalo o de problemas para nadie.

Por lo demás, las Partidas no han estado mal estudiadas. Y en cuanto a la referencia del Honorable señor Andrés Zaldívar a que hubo dificultad para encontrarlas, bien se sabe que, durante el debate, muchas de ellas se dejaron pendientes. Por eso, al hacer el balance final de la primera revisión, no se llegó al monto indicado, pero no se debió a que no hubiera donde recortar. No debe olvidar el Honorable señor Zaldívar que los gastos corrientes de las Partidas 21 y 22 --rebajadas en cuatro mil millones--, constituyen el 0,26 por ciento de ellas. ¡No pensará Su Señoría que allí no hay suficiente grasa que cortar!

Con todo, reconozco que la discusión presupuestaria no se lleva bien. Ello se debe principalmente a que no existe ni de parte del Senado ni de la Cámara la suficiente concentración a dicha tarea. Quisiera, por ello, que redefiniéramos un sistema para poder concentrarnos en un período durante el cual no nos dedicáramos más que a un debate presupuestario. Y para ello, ojalá, dispusiéramos anticipadamente de la debida información, a fin de cumplir con esa misión.

En fin, el resumen de este comentario es este hecho inédito: en seis años, ésta es la primera vez que el Congreso disminuye en forma significativa, aunque no en todo lo que quisiéramos, la proposición del Presidente de la República.

La segunda consideración apunta al hecho de que, por primera vez también, el Gobierno ha acogido el planteamiento de los Parlamentarios de Oposición en cuanto a destinar los ahorros que se produzcan a ciertas Partidas del gasto social. En verdad, como se ha señalado, nuestra intención era que ese

ahorro permitiera rebajar el IVA. Por eso el monto establecido inicialmente era equivalente al uno por ciento de ese tributo que el Gobierno, utilizando la facultad de que dispone, ha aumentado una vez más para el año 1996. No lo consideramos necesario, y sabemos que la reducción de las Partidas que proponíamos habría evitado al país ese aumento del IVA. No lo quiso así la discusión presupuestaria, y eso quedará pendiente.

Sin embargo, y por esa misma razón, hemos pensado que esos ahorros se pueden destinar a determinados gastos sociales que estimamos importantes, y que no son los que el Gobierno sugirió, sino los que nosotros señalamos, y que aquél, afortunadamente, acogió. Y esto no tiene nada de humillante. El Gobierno acepta los planteamientos que le formulan gremios y corporaciones sociales de distinta índole. Entonces, ¿por qué no podría aprobar los que los Parlamentarios formulan sobre la materia? Y éste es un sentimiento que no es monopolio de los Parlamentarios de Oposición. Sé que sobre estas iniciativas también hay inquietudes en los de Gobierno. Lo importante es que, en esta oportunidad, la posibilidad de incrementar los subsidios únicos familiares, las prestaciones asistenciales y el fondo para las comunas más pobres, se ha debido a los ahorros que hemos producido y que van a beneficiar a los sectores más pobres.

Ciertamente, ello tampoco se puede llamar cogobierno. Reconocemos, como hemos dicho, la iniciativa presidencial en esta materia. Y entendemos que el Gobierno, en actitud generosa, de apertura y criterio amplio, acogió nuestras inquietudes, las que también tenemos derecho a proponer --no a imponer--, y el Gobierno a acoger, en la medida en que lo estime adecuado. Por eso, aceptó éstas y no todas las que en esta materia formulamos.

La tercera consideración se relaciona con los aportes a las empresas estatales. Creo que es un camino muy positivo el ir separando de la Ley de Presupuestos esas contribuciones, a fin de que se puedan analizar separadamente cuestiones que son delicadas y complejas como las referentes a las empresas estatales. El hecho de que éstas hayan quedado o sujetas a evaluación o a la dictación de leyes, nos va abriendo el camino que debería seguirse en este sentido. Y ciertamente el camino deberá ser el de leyes que, como lo dispone el inciso segundo del número 21 del artículo 19 de la Constitución, deben ser de quórum calificado. De otra manera no tiene significado que el Estado participe en esas empresas, si acaso no se reúne la mayoría correspondiente, porque eso es lo que establece nuestro ordenamiento.

Un cuarto comentario dice relación al artículo 4º. A mi juicio, esto también es muy importante. Este precepto establece que sólo en virtud de una autorización legal podrá incrementarse la suma del gasto total aprobada en el Presupuesto. En años anteriores, ese aumento no se hacía por ley, sino mediante decretos supremos.

Con el artículo 4º aprobado por la Comisión Mixta, se determinan exactamente las Partidas con posibilidades de egresos extras, acotados

como corresponde, en conformidad a lo que él dispone. Incluso, se ha autorizado un sobregiro de 10 por ciento en las Partidas que se indican. Con ello se logra la flexibilidad y holgura necesarias en el manejo presupuestario.

Por consiguiente, en lo fundamental, con el artículo 4º, el Presupuesto ha quedado cerrado, lo cual resulta sano para el país, pues impedirá que se susciten inquietudes cuando la autoridad, creyéndose con derecho, quiera exceder lo resuelto por el Parlamento. En conformidad a la Constitución, una vez fijado el gasto presupuestario, éste sólo puede modificarse por ley, lo cual también hace presente un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recientemente elaborado sobre la materia.

Finalmente, un quinto comentario.

El debate producido a raíz de la aprobación de ciertas reducciones presupuestarias por parte del Senado, generó una polémica pública que venía ya antecedida de estudios efectuados por organismos privados sobre el exceso del gasto fiscal.

Señor Presidente, esto es importante, porque el aumento del gasto público en Chile es real. Éste ha sido superior al crecimiento económico del país. Por esa misma razón, en estos años, hemos creído conveniente reducir el ritmo de crecimiento del gasto fiscal, lo que considero valioso.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor LARRAÍN.- Deseo terminar, señor Ministro. Después puede usar de la palabra, porque los Secretarios de Estado siempre tienen ese derecho.

A mi modo de ver, este debate es sano para el país, el cual, a veces, no tiene suficiente conciencia de lo que significa que el Presupuesto fiscal siga creciendo. En los últimos cinco años, el gasto de los Ministerios en personal se ha incrementado en 55,3 por ciento, en términos reales.

Al final, esos hechos repercuten en el país, afectan la inflación, hacen subir las tasas de interés y complican el desarrollo económico. Por eso, nos parece importante poner luz amarilla, cuando no roja, a dicho incremento.

Eso es lo que estamos tratando de lograr, pero no lo hemos conseguido en su totalidad. Sin embargo, no se ha avanzado solamente debido a las reducciones aprobadas, sino también, porque se ha producido un debate nacional sobre la materia. Y aunque la discusión es todavía confusa y no se cuenta con todos los elementos de juicio, permite generar conciencia de que los gastos públicos requieren un tope y que no deben impedir o ahogar el desarrollo de la actividad privada. Y ello se ha logrado, no sólo con reducciones específicas, sino mediante la discusión, la que ha permitido generar --repito-- una conciencia nacional respecto de la necesidad de limitar el exceso de gasto fiscal.

Por estas razones, los importantes logros obtenidos nos dejan satisfechos, no obstante que desearíamos haber dado pasos más avanzados. Pero lo realizado apunta en la dirección correcta.

Por eso, la Unión Demócrata Independiente apoyará el informe de la Comisión Mixta.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Deseo señalar al Senador señor Larraín que, respecto de sus afirmaciones sobre el crecimiento del gasto público y de las comparaciones hechas con otros indicadores económicos, en los datos acumulados hasta el tercer trimestre del año en curso, existen dos cifras muy claras. Una, del Presidente del Banco Central, quien hace pocas semanas manifestó que el crecimiento del Producto Interno Bruto acumulado hasta la fecha alcanza a 7,7 por ciento, en términos reales. Y, otra, del Director de Presupuestos, el que informa que hay un incremento del gasto corriente en torno del 5,7 por ciento, también en términos reales. Y eso es algo importante.

Por lo tanto, en la evidencia de los hechos, hay un decrecimiento del gasto público.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en nombre de mi bancada, debo hacer una reflexión previa respecto de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, en el sentido de que ha habido una fanfarria mayor de la necesaria, como los hechos así lo demuestran.

A la iniciativa del Gobierno se presentaron 191 indicaciones, de las cuales 132 fueron retiradas; en 50 se solicitó el patrocinio del Ejecutivo, y sólo 9 fueron discutidas, lo cual demuestra que la Oposición, aun cuando hizo una serie de críticas al Presupuesto de la Nación, carecía de fundamentos suficientes para probarlas.

Estos son datos y hechos concretos que no pueden rebatirse.

Los énfasis sociales planteados por el Gobierno en el Presupuesto tampoco han sido discutidos. Éste es un antecedente importante y fundamental, porque se ha tratado de dar la idea de que los citados énfasis no serían adecuados para el país. Sin embargo, no ha podido confirmarse tal supuesto.

Por otra parte, era necesario que el Poder Ejecutivo ejerciese la autoridad que le confiere la Constitución Política de la República. Y, a pesar de la atribución que la Carta Fundamental le entrega, el Gobierno ha sido abierto para discutir y analizar el proyecto de Ley de Presupuestos. La Oposición debería valorar esta actitud como un indicador de que la actual

Administración quiere hacer país con el conjunto de la Nación, con el conjunto de los Poderes Públicos, con el conjunto de los partidos políticos.

El hecho de que la Oposición propusiera rebajar en 300 millones de dólares el Presupuesto y que, en definitiva, se haya aprobado una disminución de sólo 10 millones, significa que sus proposiciones no fueron suficientemente fundamentadas, por decir lo menos. Sus cálculos no nos han convencido, ni tampoco al Gobierno ni al país respecto de lo que representan.

Pensamos que la rebaja propuesta fue un tiro al bulto. Por lo demás, sobre este tema ha habido una discusión nacional. Nuestra posición al respecto es la misma: se quiso hacer una disminución presupuestaria indiscriminada, al tratar de reducir el Presupuesto de la Nación en 2 por ciento, pero sin precisar en qué rubros y en qué cantidades debía hacerse.

Por consiguiente, queda pendiente el debate sobre el tema, para que la Oposición pruebe sus dichos. Porque, hasta el momento, le ha sido imposible comprobar que el proyecto de Ley de Presupuestos presentado por el Gobierno sea irreal, al dar énfasis a determinados sectores sociales, a los cuales pretendió rebajar recursos. Pero esto último no pudo concretarse.

Lo fundamental es que el Gobierno ha presentado un proyecto serio y que la Oposición no ha podido demostrar lo contrario.

Los socialistas creemos que ha habido politización del tema del Presupuesto de la Nación. Y uno se pregunta si, después de vivir momentos difíciles, el desarrollo de nuestra sociedad no ha llegado a la altura de concordar un Presupuesto no politizado, no dogmatizado y que realmente tenga en cuenta los intereses del país. Es una interrogante seria que formulo.

Con todo, valoramos lo realizado, la discusión habida, las Comisiones que se formaron, la integración de nuestros representantes a ellas y que el Gobierno haya demostrado apertura --porque la ha tenido, incluso contraviniendo posiciones muy nuestras, muy de la Concertación-- para alcanzar un acuerdo, que nosotros valoramos.

No obstante, queremos dejar sentado que la bancada de enfrente no ha podido sostener las rebajas que propuso y que, por eso, el Presupuesto saldrá con una disminución mucho menor que la perseguida por sus integrantes.

El señor LARRAÍN.- ¡Será el próximo año!

La señora CARRERA.- ¡Ese es el plan! ¡Pero vamos a ver si se cumple!

El señor PIÑERA.- ¡Se lo prometemos!

La señora CARRERA.- ¡Tendrá que ser "con el tejo pasado"...!

El señor CALDERÓN.- Por último, felicito al señor Ministro de Hacienda, quien ha sostenido una cuestión de principios para defender la posición del Gobierno y, a la vez, ha tenido la apertura necesaria para recoger

las propuestas de la Oposición, aunque no hayan estado suficientemente fundamentadas.

Ese es nuestro parecer.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en el tiempo que resta al Comité Independiente, deseo destacar en primer término, aparte la satisfacción que implica llegar a un acuerdo respecto de una materia muy difícil y resolverla mediante una votación consensuada fruto del mismo, que esto no sólo es el premio al esfuerzo gigantesco (me consta) realizado por los miembros de la Comisión Especial de Presupuestos, primero, y por la Comisión Mixta, posteriormente, sino también el logro de un objetivo muy necesario: por un lado, evitar que exista cierta duda acerca de la institucionalidad que debe regir las diversas situaciones derivadas de un desacuerdo, y por otro, dar tiempo suficiente para que procuremos no estar desprevenidos en una nueva oportunidad.

Celebro que se haya adoptado el criterio, compartido por todos, de estudiar a fondo y detalladamente el procedimiento que debe seguirse en lo futuro en cuanto a la Ley de Presupuestos. No podemos correr el riesgo de que, producido un desacuerdo --ello es perfectamente posible--, se resuelva todo mediante votaciones y surjan dudas sobre el efecto de cada una de ellas.

En segundo lugar, se ha mencionado un punto nada de despreciable: los aportes a las empresas del Estado. No tengo tiempo de desarrollarlo, pero sí quiero manifestar que vale la pena estudiarlo muy seriamente.

Mi impresión es que, mientras tales aportes constituyan la forma normal de alimentar a dichas empresas, deben incluirse en la Ley de Presupuestos y no requieren quórum distinto del indispensable para aprobar aquélla.

¿Cuándo precisan quórum especial, en mi concepto? Cuando por la vía de la Ley de Presupuestos se pretende eludir la normativa del artículo 19, N° 21º, de la Constitución Política de la República para, en la práctica, crear una empresa o dar a una ya existente una naturaleza enteramente nueva, lo que, a mi parecer, sólo podría hacerse en virtud de ley de quórum calificado, conforme lo dispone el precepto constitucional que acabo de mencionar.

Este punto requiere reflexión. Y reafirmo lo que he señalado: a menos que se pruebe lo contrario, tales aportes deben estimarse parte del rodaje normal dentro de la Ley de Presupuestos, para no dejar pendiente un punto dudoso, no sólo en cuanto a una ley que va a ser aprobada por consenso --ello es un logro importante de la democracia--, sino además respecto a la necesidad de que el país entero tenga conciencia de que lo que está aprobando el Parlamento hoy día corresponde a lo que la Constitución establece, sin que ello obste a que en su oportunidad --no sé si en una Comisión especial o en

la de Constitución-- se estudien en profundidad los puntos aquí planteados, que son pertinentes y deben esclarecerse.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está terminada la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado unánimemente el informe de la Comisión Mixta.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseamos dejar constancia de que los aportes a las empresas estatales contemplados en la ley en proyecto se hacen con quórum calificado, que existe en la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- No es la opinión de la Mesa.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- La Comisión no lo calificó así; la Cámara de Diputados, tampoco; y creo que no corresponde, de acuerdo con las expresiones vertidas por el Honorable señor Thayer y otros señores Senadores.

Reitero: la Mesa no estima que sea un asunto de quórum calificado.

El señor HAMILTON.- Tampoco se aviene con el texto constitucional.

El señor LARRAÍN.- Pido que la Sala se pronuncie, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El problema no radica en que no exista ese quórum --en la Sala hay una cantidad de Senadores que lo excede--,...

El señor LARRAÍN.- Pido que la Sala se pronuncie, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ...sino en que en Derecho no corresponde.

Eso, en primer término.

En segundo lugar, ello no tiene otro efecto que el de introducir a estas horas un elemento de confusión y perturbación. La Cámara no lo representó. Entonces, para fines prácticos, carece de sentido, pues la ley estará promulgada mañana. Y la Comisión Mixta tampoco lo propuso así.

El señor LARRAÍN.- Ésa, señor Presidente --con todo respeto--, es una materia susceptible de interpretación. Su Señoría tiene la suya; varios otros Senadores tenemos una distinta, que la hemos hecho presente, no a última hora, sino en reiteradas oportunidades en el transcurso de esta discusión, e incluso en otras ocasiones.

Por lo tanto, pido que este punto se someta a votación.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, debe votarse el informe de la Comisión Mixta y no la idea a que se refiere el señor Senador Larraín.

El señor LARRAÍN.- Estoy haciendo uso de la palabra, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- Su Señoría ha dejado una constancia, y con eso basta.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Puedo formularle una pregunta, Honorable señor Larraín?

El señor LARRAÍN.- Por supuesto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Sería suficiente para Su Señoría que se hiciera constar que el proyecto se aprueba por 26 votos?

El señor LARRAÍN.- ¿Y que en caso de que se requiera quórum calificado entendemos cumplida la exigencia?

El señor VALDÉS (Presidente).- Se deja constancia de que emiten pronunciamiento favorable 26 señores Senadores...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Por favor!

El señor LARRAÍN.- Conforme lo permite el Reglamento, que se vote si el punto requiere o no quórum calificado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, considero que es muy delicada cualquier insinuación de Su Señoría en el sentido de aceptar que se requiere quórum calificado. Porque la Cámara de Diputados no dejó constancia alguna a ese respecto. Y bien puede darse la situación de que no haya ley.

Eso, en primer lugar.

En segundo término, la Comisión Mixta pudo adoptar la decisión de que se requería dicho quórum, para traer la cuestión a la Sala. El Honorable señor Piñera lo planteó, pero la mayoría de aquélla expresó su rechazo.

El señor LARRAÍN.- No fue así, señor Senador.

¿Me permite una interrupción?

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor HAMILTON.- Debemos votar el informe, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el tema se planteó en la Comisión Especial de Presupuestos. Lo estudié a la luz de los antecedentes que se me entregaron. Y, para desvirtuar del todo la posición sustentada por el Senador señor Larraín, puedo señalar muy sucintamente lo que sigue.

El artículo 6º de la Ley de Bases establece que se requiere ley de quórum calificado cuando el Estado participa en entidades que no forman parte de su Administración y que desarrollan actividades empresariales.

La señora FELIÚ.- ¡Éste es el caso!

El señor LAVANDERO.- "Contrario sensu", no se necesita ley de ese rango cuando el Estado participa en actividades empresariales de entidades que forman parte de su Administración.

De acuerdo a la Ley de Bases, las empresas de que se trata son parte de la Administración del Estado. Por lo tanto (insisto), en este caso no se requiere ley de quórum calificado. De lo contrario, sería como hacerse un aporte a sí mismo.

Esas fueron las razones, claras y categóricas, por las cuales, como Presidente de la Comisión Especial de Presupuestos, deseché la idea de informar a la Sala del Senado y a la de la Cámara de Diputados que los aportes a las empresas estatales requieren quórum calificado.

He dicho.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- La norma que citó el señor Senador que me precedió nos lleva precisamente a la conclusión contraria. Según el artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.575, sólo forman parte de la Administración del Estado, además de los entes allí indicados, las empresas públicas creadas por ley. En tal virtud, el aludido artículo 6º es aplicable justamente a situaciones como la de ENACAR, por cuanto se trata de una sociedad de economía mixta, de la cual es dueño el Estado, y no de una empresa pública creada por ley.

Deseo recordar que, con motivo de la aprobación de la Ley de Presupuestos para 1993 --no estoy segura de la fecha, pero la confirmaré inmediatamente--, se planteó esta misma cuestión. Y usted, señor Presidente, zanjó la discusión sobre la base de lo mismo que propuso ahora: dejando constancia de la votación, sin pronunciamiento acerca de si el asunto requería o no quórum calificado. Eso no implica pronunciamiento, ni aquiescencia, ni aceptación, ni nada.

Así se procedió con ocasión del estudio de la Ley de Presupuestos para 1993.

El señor RUIZ (don José).- Que quede constancia del número de Senadores que votan, y punto.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Ésa es la idea: dejar constancia del número de Senadores que votan a favor del informe de la Comisión Mixta, y punto.*

*El señor RUIZ (don José).- Exacto.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?*

*Acordado.*

**--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (26 votos afirmativos).**

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa agradece la participación del señor Ministro de Hacienda en el estudio de la iniciativa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, solo deseo agradecer, en nombre del Gobierno, la aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos para 1996.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:43.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción